

# Programa de Apoyo a Iniciativas Sociales

## Convocatoria 2018

La Fundación Diario de Navarra es la institución en que el Grupo La Información ha depositado sus principios y a la que ha encomendado la tarea de aglutinar, apoyar y promover acciones que contribuyan al desarrollo y al progreso de Navarra.

Las cuatro grandes áreas en las que se enmarca el trabajo de la Fundación Diario de Navarra son:

- El emprendimiento, la formación y la investigación, pilares de desarrollo económico, directamente relacionados con la creación de empleo.
- La educación, como vía de transmisión de valores como el compromiso, la responsabilidad y formas de vida saludables.
- La cooperación, como expresión de solidaridad junto a iniciativas que contribuyan a salvaguardar la dignidad de las personas frente a la explotación y la discriminación.
- La cultura, para sensibilizar sobre la conservación de nuestro patrimonio monumental y natural, nuestra historia y nuestras costumbres.
- El deporte, como expresión de vida sana, exaltación de la cultura del esfuerzo y estímulo del afán de superación constante

En la Fundación Diario de Navarra creemos en la comunicación como herramienta para impulsar proyectos, para conseguir que las cosas pasen, alcanzar objetivos, detectar necesidades, conectar personas, implicar a los agentes sociales y aunar esfuerzos.

### Objetivos de la convocatoria:

El primer objetivo de la presente convocatoria **es conocer iniciativas que propongan impulsar proyectos de manera conjunta con el objetivo de dar solución a necesidades detectadas** en cualquiera de las áreas anteriormente mencionadas.

La convocatoria servirá para apoyar proyectos enmarcados en cualquiera de las áreas mencionadas más arriba, siempre y cuando no estén cerrados.

La Fundación Diario de Navarra podrá poner al servicio de los proyectos:

- Recursos: toda la batería de herramientas internas, servicios editoriales y de comunicación con los que dar visibilidad a los proyectos, sus socios, sus objetivos y sus logros finales.

Otro objetivo de la convocatoria es conceder **bolsas de publicidad** para campañas o eventos previstos en 2019. Para este apartado

En ningún caso la presente convocatoria tendrá como objetivo la aportación económica a las iniciativas.

## **Requisitos para participar en la convocatoria:**

Las entidades solicitantes deben reunir los siguientes requisitos:

- Ser una entidad sin ánimo de lucro.
- Ser una entidad legalmente constituida antes del 1 de enero de 2013 e inscrita en el registro correspondiente.
- Contar con domicilio social y fiscal en Navarra y tener un proyecto que se desarrolle en la Comunidad Foral, a excepción de los proyectos de cooperación internacional.

## **Presentación de proyectos y/o solicitudes de ayudas a la publicidad:**

Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a la dirección [comunicacion@fundaciondn.org](mailto:comunicacion@fundaciondn.org)

Documentación obligatoria:

- Documento que acredite ser una entidad legalmente constituida antes del 1 de enero de 2013.
- Documento que acredite tener domicilio social y fiscal en Navarra.
- Memoria descriptiva de la iniciativa presentada.

Documentación adicional opcional:

- Memoria de actividades del último ejercicio
- Certificado de auditoría contable

En el caso de las ayudas a la publicidad se debe exponer:

- Descripción del objetivo de las campañas para las que se solicita ayuda en fechas específicas de 2019
- Descripción del objetivo de las campañas de tipo genérico, sin fecha fija de publicación, que pueden necesitar a lo largo de 2019

La presentación de solicitudes se realizará del **15 de octubre al 30 de noviembre de 2018**, ambos inclusive. No se tramitarán las solicitudes presentadas fuera de plazo.

Si la solicitud no reuniera los datos de identificación, o no se adjuntase la documentación exigida (o parte de ella), se contactará con la asociación para que en un plazo de 10 días naturales subsane la falta. Finalizado ese plazo no se admitirá la solicitud.

## **Criterios de valoración en el caso de los proyectos:**

Se valorará de modo favorable:

### **En todas las iniciativas:**

- Las iniciativas presentadas de manera conjunta por dos o más organizaciones
- El número de personas beneficiarias.
- Si la entidad o los beneficiarios son colectivos vulnerables.
- La participación estimada de personas voluntarias.
- Las Iniciativas deberán tener objetivos específicos, que justifiquen sus necesidades y detallen los resultados y beneficios medibles que pretende conseguir.
- El diseño del seguimiento y evaluación del proyecto a desarrollar, con indicadores de resultados cuantitativos y cualitativos.
- La incorporación de medidas de transparencia y de rendición de cuentas a la sociedad de los recursos obtenidos y su dedicación.
- La viabilidad del proyecto a desarrollar, la coherencia entre los objetivos planteados y los recursos que se estiman.
- El apoyo explícito de la Administración Pública correspondiente.
- Las acciones complementarias de difusión y comunicación del proyecto a desarrollar.
- Las vías de generación de ingresos previstas.

### **En las iniciativas de Cooperación:**

- Que traten de dar respuesta a situaciones especialmente prioritarias o urgentes, ya sea en el entorno local o en el ámbito internacional.
- Que tengan como destinatarios a colectivos especialmente vulnerables como niños y niñas, mujeres o grupos étnicos desfavorecidos.
- Que incluyan acciones de sensibilización a la sociedad en general acerca de algún problema existente en el ámbito local o internacional.
- Que fomenten el espíritu solidario desde una perspectiva positiva y proactiva, superando planteamientos paternalistas y asistencialistas.
-

### **En las iniciativas de Educación:**

- Que ayuden a la transmisión de valores positivos para la sociedad y contribuyan a fomentar el esfuerzo y el espíritu de superación.
- Que promuevan el desarrollo de las capacidades y el talento, en especial en el entorno familiar.
- Que incidan en la importancia del hábito de la lectura y en acciones para fomentarlo.
- Las iniciativas relacionadas con la relación entre escolares, familias y medios de comunicación.

### **En las iniciativas de Empleo y Emprendimiento:**

- Aquellas destinadas a la formación en habilidades y competencias que favorezcan la empleabilidad, tanto de desempleados como de estudiantes.
- El fomento del espíritu emprendedor, en especial en la etapa educativa y en el entorno familiar.
- Las iniciativas encaminadas a la generación de empleo.

### **En las entidades:**

- Se valorará favorablemente que ni la entidad promotora de la iniciativa ni la iniciativa en sí hayan recibido con anterioridad el apoyo de la Fundación Diario de Navarra.
- Si la entidad dispone de una certificación de calidad.

## **Resolución de la convocatoria:**

Los órganos de gobierno de la Fundación Diario de Navarra estudiarán las propuestas y resolverán en el plazo de un mes desde la finalización del periodo de presentación. Únicamente se notificará la decisión a los firmantes del proyecto elegido.